



BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 15/2018
(29 DE AGOSTO DE 2018)

Referencia: AYU 167/2018. AYUDAS a «Proyectos de I+D de Generación de Conocimiento» correspondientes al Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i.



Referencia: AYU 368/2018. AYUDAS a Proyectos de I+D+i «Retos investigación» correspondientes al Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad.



Referencia: AYU 169/2018. AYUDAS a la movilidad predoctoral para la realización de estancias breves en centros de I+D, en el Subprograma Estatal de Movilidad, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad. (Estancias Breves Ayudas FPI)



B.CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia AYU 170/2018. AYUDAS del Programa Res@ CNIC- SEC 2018 para estancias formativas en Cardiología.

Referencia PRE 171/2018. PREMIO de la Fundación COVIRAN en el ámbito de la Alimentación.

Referencia BE 172/2018. BECAS y Prácticas Formativas PROGRAMA BECAS TALENTO MUJER del Banco Santander.

Referencia: AYU 173/2018. AYUDAS a la Contratación de Profesores de Investigación de Ikerbasque (Fundación Vasca para la Ciencia)

Referencia PRE 174/2018. PREMIO a la Mejor Tesis Doctoral sobre Cambio Climático en el arco mediterráneo español de la Universitat Politècnica de Valencia.

Referencia: BE 175/2018. BECAS de Investigación en Japón de la Fundación Canon.



A. CONVOCATORIAS (SGI).

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: AYU167 /2018.

B.O.E. de 20 de agosto de 2018.

Extracto de la Resolución de 13 de agosto de 2018, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación y de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2018 del procedimiento de concesión de ayudas a «Proyectos de I+D de Generación de Conocimiento» correspondientes al Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i.

BDNS: [412118](#)

Objeto: Mediante esta convocatoria se conceden ayudas para la realización de proyectos de investigación sin orientación temática predefinida, consistentes en trabajos experimentales o teóricos emprendidos con el objetivo primordial de obtener resultados que representen un avance significativo del conocimiento.

Modalidades: Se distinguen dos tipos de proyectos:

a) Proyectos I+D tipo A, dirigidos por investigadores jóvenes, pero con contribuciones científico-técnicas relevantes e innovadoras, que no hayan dirigido anteriormente proyectos de investigación de convocatorias nacionales.

b) Proyectos I+D tipo B, dirigidos por investigadores con una trayectoria investigadora consolidada.

Ambos tipos de proyectos podrán estar dirigidos por uno o dos investigadores principales y podrán realizarse bajo las modalidades de proyecto individual, con un equipo de investigación, o proyecto coordinado, formado por varios subproyectos, cada uno de los cuales contará con un equipo de investigación.

El plazo de ejecución de los proyectos y subproyectos será, con carácter general, de 3 o 4 años y excepcionalmente de 2.

Tanto los investigadores principales como los demás miembros del equipo de investigación deberán cumplir con los requisitos y el régimen de compatibilidad y participación establecidos en los artículos 6 y 7 de la resolución de la convocatoria.

Entidades beneficiarias: Podrán ser entidades beneficiarias de las ayudas objeto de esta convocatoria las siguientes personas jurídicas que estén válidamente constituidas y tengan residencia fiscal o establecimiento permanente en España: Las universidades públicas, sus institutos universitarios.

Cuantía: La cuantía máxima destinada a financiar las ayudas de esta convocatoria será de 125 millones de euros.

[ENLACE A GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO \(WEB MINISTERIO\)](#)



Referencia: AYU 168/2018.

B.O.E. de 20 de agosto de 2018.

Extracto de la Resolución de 13 de agosto de 2018, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación y de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2018 del procedimiento de concesión de ayudas a Proyectos de I+D+i «Retos investigación» correspondientes al Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad.

BDNS:[412122](#)

Objeto: Mediante esta convocatoria se conceden ayudas para la realización de proyectos de investigación que incluyen la investigación orientada así como sus aplicaciones en posteriores fases de desarrollo tecnológico y experimentación, dirigidos a la resolución de problemas vinculados a los grandes ocho grandes retos de la sociedad incluidos en el [Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020](#).

Modalidades: Se distinguen dos tipos de proyectos:

a) Proyectos I+D+i tipo A, dirigidos por investigadores jóvenes, pero con contribuciones científico-técnicas relevantes e innovadoras, que no hayan dirigido anteriormente proyectos de investigación de convocatorias nacionales.

¡¡NOVEDAD!! Dentro de este tipo de proyectos, se incluyen los Proyectos de I+D+i tipo JIN, para jóvenes investigadores sin vinculación o con vinculación temporal.

b) Proyectos I+D+i tipo B, dirigidos por investigadores con una trayectoria investigadora consolidada.

¡¡NOVEDAD!! En el ámbito del reto 2 (Bioeconomía: sostenibilidad de los sistemas de producción primaria y forestales, seguridad y calidad alimentaria, investigación marina y marítima y bioproductos) se incluyen los proyectos de I+D+i tipo RTA, para las instituciones y objetivos que, hasta la entrada en vigor del Plan Estatal, han venido siendo gestionados en el sistema INIA-CCAA, incluyendo aquellos proyectos cuyos objetivos estén dirigidos al diagnóstico y control de plagas y enfermedades, tanto en especies vegetales como en especies animales, que hayan sido detectadas en territorio español por primera vez en los últimos tres años.

Los proyectos tipo A y B podrán estar dirigidos por uno o dos investigadores principales y los proyectos tipo JIN y tipo RTA solo podrán estar dirigidos por un investigador principal.

Todos los tipos de proyectos podrán presentarse con un equipo de investigación y en las modalidades de proyecto individual, con un equipo de investigación, o proyecto coordinado, formado por varios subproyectos, cada uno de los cuales contará con un equipo de investigación. El plazo de ejecución de los proyectos y subproyectos será, con carácter general, de 3 o 4 años y excepcionalmente de 2.

Tanto los investigadores principales como los miembros del equipo de investigación deberán cumplir con los requisitos y el régimen de compatibilidad y participación establecidos en los artículos 6 y 7 de la resolución de la convocatoria.

Entidades beneficiarias: Podrán ser entidades beneficiarias las siguientes personas jurídicas que estén válidamente constituidas y tengan residencia fiscal o establecimiento permanente en España: **Las universidades públicas, sus institutos universitarios.**



Cuantía: La cuantía máxima destinada a financiar las ayudas de esta convocatoria será de 268.198.000 euros.

[ENLACE A RETOS DE LA SOCIEDAD \(WEB MINISTERIO\)](#)

COMÚN A AMBAS CONVOCATORIAS:

Plazos oficiales de presentación.

a) Dispondrán de un plazo de presentación desde el 11 de septiembre hasta el 2 de octubre de 2018 las áreas temáticas correspondientes a Ciencias sociales y humanidades (CSH).

b) Dispondrán de un plazo de presentación desde el 12 de septiembre hasta el 3 de octubre de 2018 a las 15:00 horas las áreas temáticas correspondientes a Ciencias de la vida (CV).

c) Dispondrán de un plazo de presentación desde el 13 de septiembre hasta el 4 de octubre de 2018 a las 15:00 horas las áreas temáticas correspondientes a Ciencias matemáticas, físicas, químicas e ingenierías (CMIFQ).

[DESCRIPTORES AREAS TEMATICAS AEI.pdf](#)

*CON EL FIN DE REALIZAR LAS COMPROBACIONES NECESARIAS, LOS INVESTIGADORES **DEBEN PRESENTAR EL BORRADOR** (se genera en formato pdf. por la aplicación telemática) EN: gesinves@unizar.es: CON ARREGLO A LOS SIGUIENTES PLAZOS INTERNOS:

PRESENTACIÓN DE BORRADOR:

a) *ÁREA CC. sociales y humanidades (CSH) del 2 octubreEL 24 DE SEPTIEMBRE*

b) *ÁREA CC. de la vida 3 de OCTUBRE.....EL 25 DE SEPTIEMBRE.*

c) *ÁREA CC. Matemáticas, físicas, químicas e ingenierías (CMIFQ) del 4 de octubreEL 26 de SEPTIEMBRE.*

**** UNA VEZ OBTENIDO EL VºBº DE [S.G.I.](#), EL INVESTIGADOR PRINCIPAL COMPLETARÁ EL ENVÍO TELEMÁTICO EN LA APLICACIÓN, GENERANDO EL **DOCUMENTO DEFINITIVO**.**

*****POR ÚLTIMO PRESENTARÁ LAS PÁGINAS RESULTANTES CON LAS **FIRMAS ORIGINALES** DE IP'S y MIEMBROS DEL EQUIPO INVESTIGADOR, JUNTO CON LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES Y CARTAS DE ENTIDADES INTERESADAS EN EL SERVICIO DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL CON ARREGLO A LOS SIGUIENTES PLAZOS INTERNOS:**

PRESENTACIÓN DEFINITIVO

a) *ÁREA CC. sociales y humanidades (CSH) del 2 octubre ...EL 27 DE SEPTIEMBRE*

b) *ÁREA CC. de la vida 3 de OCTUBRE.....EL 28 DE SEPTIEMBRE.*

c) *ÁREA CC. Matemáticas, físicas, químicas e ingenierías (CMIFQ) del 4 de octubreEL 1 DE OCTUBRE.*



Referencia: AYU 169/2018.

B.O.E. de 23 de agosto de 2018.

Extracto de la Resolución de 17 de agosto de 2018, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2018, de las ayudas a la movilidad predoctoral para la realización de estancias breves en centros de I+D, en el Subprograma Estatal de Movilidad, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

BDNS:412334

Objeto: Financiación de estancias en el año 2019, que realicen investigadores en formación que estén disfrutando una ayuda para la formación del personal investigador, en Centros de I+D diferentes a los que estén adscritos con el fin de realizar actividades beneficiosas para mejorar su formación así como impulsar el desarrollo de su tesis. Las estancias se podrán realizar en centros de I+D, públicos o privados, incluyendo empresas, extranjeros o españoles, siempre que estén ubicados en una localidad distinta a la del centro en que se desarrolla la actividad.

Las estancias tendrán una duración mínima de 2 meses y máxima de 4, desarrollándose en un único periodo en 2019 y podrán disfrutarse únicamente durante la vigencia de la ayuda para la formación del personal investigador, excluyéndose los periodos no recuperables.

Beneficiarios: Podrán ser entidades beneficiarias de estas ayudas los centros de I+D de adscripción del personal investigador en formación de las convocatorias 2013 y 2014 de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores, del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Los beneficiarios deberán cumplir, igualmente, los demás requisitos establecidos en el artículo 3 de la resolución de convocatoria.

Cuantía: La cuantía máxima destinada a financiar las ayudas de esta convocatoria será de 1.500.000 euros.

Las ayudas comprenderán los siguientes conceptos: la ayuda para la estancia, destinada a gastos de alojamiento y manutención, y la ayuda para el viaje, destinada a gastos de locomoción, seguro de accidentes y, en los casos que proceda, seguro médico y visado.

Forma y plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes de participación serán presentadas por los Centros de I+D de adscripción del personal investigador en formación. Previamente a la presentación de la solicitud, el investigador en formación realizará la cumplimentación del formulario electrónico de solicitud. Ambos procedimientos se realizarán conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la resolución de convocatoria. La cumplimentación y presentación telemática de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Universidades e Investigación.

El plazo de presentación de las solicitudes de participación será del 11 de septiembre de 2018 al 25 de septiembre de 2018 a las 15:00 horas (hora peninsular española).

Sin perjuicio de lo anterior, el plazo para la cumplimentación y firma por los investigadores del formulario electrónico de solicitud será del 11 de septiembre de 2018 al 20 de septiembre de 2018, a las 15:00 horas (hora peninsular española)

MÁS INFORMACIÓN



B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: AYU 170/2018.

B.O.E. de 13 de agosto de 2018.

Extracto de Resolución de 8 de agosto de 2018 del Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (F.S.P.), CNIC, por la que se convocan las ayudas del Programa Res@CNIC- SEC 2018 para estancias formativas en el CNIC para MIR en Cardiología.

BDNS: [411584](#)

Objeto: El propósito de este Programa es ofrecer a los médicos residentes en Cardiología, la oportunidad de entrar en contacto con la investigación cardiovascular, conociendo y aprendiendo las últimas técnicas de investigación biomédica que se desarrollan en los laboratorios del CNIC, bajo la supervisión de un científico del Centro. Además, los residentes incluidos en este Programa recibirán formación teórica sobre investigación cardiovascular mediante un módulo de clases impartidas por expertos en esta área.

Requisitos de los candidatos:

Profesionales médicos durante los primeros años de MIR, especialidad de Cardiología, y miembros de la Sociedad Española de Cardiología (SEC).

Cuantía: Los candidatos que resulten seleccionados y que sean residentes de fuera de la Comunidad de Madrid percibirán una subvención de 250 € por semana de estancia formativa.

A estos candidatos también se les cubrirán los gastos derivados del desplazamiento a Madrid (1 viaje de ida y vuelta desde su lugar de residencia habitual),

hasta un máximo de 500 € y de acuerdo con la política de viajes del CNIC.

Se otorgarán un máximo de 20 plazas la convocatoria de 2018.

Plazo de solicitud: La fecha límite para la recepción de solicitudes es el día 20 de octubre de 2018

Referencia: AYU 171/2018.

B.O.E. de 28 de agosto de 2018.
ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN COVIRAN.

Objeto: Constituye el objeto de esta edición del "Segundo Premio Fundación COVIRAN" el "Premiar el mejor producto o prototipo de producto innovador y/u original, ya fuera nuevo o no, que esté realizado a partir de alimentos frescos de origen vegetal (frutas, verduras, cereales o legumbres)", de acuerdo con las normas reguladoras y características de las presentes bases.

El Producto o Prototipo de Producto que presentaran por los candidatos, deberán tener, entre otras, las siguientes condiciones:

- Ser o contener alimentos de origen vegetal (frutas, verduras, cereales o legumbres).
- Producto o prototipo de producto, comestible en frío o caliente.
- Que se conserve de manera refrigerada, a temperatura ambiente o congelado
- El producto o prototipo de producto, que los candidatos presenten, no podrán estar en el mercado para su comercialización desde Enero de 2017 en adelante.

La finalidad que pretende la Fundación COVIRAN, con el desarrollo del presente premio, es la de incentivar la alimentación saludable, como asunto de primer orden para la salud pública y para el disfrute de la calidad de vida



Dotación: El Premio, consistirá en una dotación económica de 12.000,00€ brutos, sobre los que habrá que descontar los impuestos correspondientes.

Participantes y Requisitos: Podrán participar en el presente premio, tanto personas físicas como jurídicas, del ámbito público o privado, que estén vinculadas al mundo de la alimentación (producción, fabricación, investigación), que tengan su domicilio social/residencia en todo el territorio español.

OTROS ORGANISMOS.

Referencia: BE 172/2018.

BANCO SANTANDER. CONVOCATORIA DEL PROGRAMA BECAS TALENTO MUJER: BECAS Y PRÁCTICAS FORMATIVAS.

Objeto: El Programa de Becas Talento Mujer tiene por finalidad la concesión de 25 ayudas económicas a mujeres para la realización de másters y postgrados de materias en el ámbito STEM (Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) y la realización de prácticas formativas en Banco Santander.

El objetivo principal del Programa es promover y fomentar de manera activa el desarrollo del talento femenino en dichas áreas STEM y facilitar su incorporación al mercado laboral.

Destinatarias: El Programa se dirige a mujeres que estén matriculadas en un máster o curso de postgrado impartido por una Universidad o Centro adscrito a una Universidad entre enero a octubre de 2018 y cumplan los siguientes requisitos:

- Haber obtenido un título universitario de Grado después de junio de 2012.

- Tener un expediente académico con una nota media de al menos 5,5 sobre 10.

- Tener un nivel B1 de inglés o superior.

- Estar matriculada en un máster o curso de postgrado impartido por una Universidad o centro adscrito a una Universidad, en el ámbito de la convocatoria.

Características de las becas: Se contempla la concesión de 25 ayudas económicas destinadas a cubrir hasta el 75% del importe de la matrícula con un límite máximo de 5.000 euros por candidata.

Plazos: Existen dos plazos para enviar las solicitudes, teniendo preferencia las recibidas dentro del primer plazo.

Primer plazo: entre las 00:00 horas del 14 de junio de 2018 y las 23:59 horas del 3 de septiembre de 2018.

Segundo plazo: entre las 00:00 horas del 10 de septiembre de 2018 y las 23:59 horas del 15 de octubre de 2018.

Presentación de solicitudes: La solicitud se enviará completando el formulario de la siguiente dirección web:

<http://bsan.es/BecasTalentoMujer>

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: AYU 173/2018.

IKERBASQUE (FUNDACIÓN VASCA PARA LA CIENCIA). CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES DE INVESTIGACIÓN.

Objeto: Ikerbasque, la Fundación vasca para la Ciencia, oferta diez puestos de trabajo permanentes para atraer y consolidar investigadoras/es senior que quieran desarrollar una carrera a largo plazo en Euskadi.

Estos puestos están cofinanciados por el Gobierno Vasco, la Comisión Europea y la institución de acogida en la que la/el investigadora/or vaya a desarrollar su labor: por tanto, la carta de aceptación de la institución de acogida es necesaria.

Destinatarios: Esta convocatoria está dirigida a personas con una sólida carrera científica y un alto nivel de madurez profesional. Se espera que las/os Research Professors desarrollen una investigación independiente y deben ser capaces de atraer financiación competitiva y establecer sus propios grupos de investigación.

Las candidaturas de mujeres son especialmente bienvenidas.

Presentación: Es obligatorio presentar al menos 2 cartas de referencia y 1 carta de aceptación del Investigador Principal del grupo, departamento o institución de destino

Plazo: La fecha de cierre de la convocatoria será el 13 de Septiembre de 2018 a las 13:00 (CET).

[MÁS INFORMACIÓN](#)

Referencia: PRE 174/2018.

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALENCIA. CONVOCATORIA DE LA II EDICIÓN PREMIO MEJOR TESIS DOCTORAL.

Objeto: La Cátedra de Cambio Climático convoca la "II Edición de los Premios de Tesis Doctorales sobre Cambio Climático en el arco mediterráneo español".

Dotación: Se otorgarán 2000€ para el trabajo premiado.

Requisitos: El estudio estará relacionado con el análisis de impactos, mitigación y adaptación al cambio climático en el arco mediterráneo español y haya sido defendido en una universidad española durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2016 y el 10 de septiembre de 2018. A los efectos del presente premio, se considera como arco mediterráneo español al conformado por las cinco regiones de la ribera oriental de la Península Ibérica correspondientes a las Comunidades Autónomas de Cataluña, Valencia, Islas Baleares, Murcia y Andalucía.

Asimismo, la investigación debe haber obtenido una calificación de "Sobresaliente Cum Laude" y haber sido publicada en una revista indexada JCR, así como posicionada en el primer cuartil de su categoría en el año de su publicación.

Presentación: A través de Unidades de Registro de la UPV en Valencia, Gandia o Alcoi, o mediante cualquiera de las formas previstas en el Procedimiento Administrativo Común.

Plazo: Esta convocatoria está abierta hasta el 14 de septiembre.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



Referencia: BE 175/2018.

**FUNDACIÓN CANON. CONVOCATORIA
DE BECAS DE INVESTIGACIÓN EN JAPÓN.**

Objeto: La Fundación Canon en Europa ofrece como cada año un máximo de 15 becas de entre tres meses y un año, a investigadores europeos y japoneses altamente cualificados en todos los campos y que tengan, al menos, un título de máster en los diez últimos años.

Mientras que los becarios europeos disfrutarán del periodo de investigación en Japón, los becarios japoneses lo harán en las instituciones de acogida en Europa.

Requisitos: Estudiantes que hayan obtenido, al menos, un título de Máster en los diez últimos años.

Financiación: El apoyo financiero para los becarios de investigación abarca desde 22.500€ a 27.500€ al año prorrateada para diferentes periodos.

Plazo: Fecha límite para presentar solicitudes: 15 de Septiembre de 2018.

[MÁS INFORMACIÓN.](#)

C. INFORMACIÓN

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

B.O.A. de 13 de julio de 2018. ORDEN PRE/1175/2018, de 20 de junio, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para impulsar el desarrollo, por el Laboratorio de Genética Bioquímica (LAGENBIO) de la facultad de Veterinaria, de acciones relacionadas con la investigación en biotecnología genética en el año 2018.

B.O.A. de 24 de julio de 2018. DECRETO 121/2018, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese y nombramiento de un miembro de la Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología.

B.O.A. de 24 de julio de 2018. DECRETO 122 /2018, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone los ceses y nombramientos de miembros de la Comisión Coordinadora de Investigación.

B.O.A. de 24 de julio de 2018. DECRETO 123/2018, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el nombramiento de un miembro del Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo.

[SEDE ELECTRÓNICA MINECO.](#)

02/08/2018

[Propuesta de resolución definitiva. Convocatoria 2017](#)// Proyectos "Explora Ciencia" y "Explora Tecnología" / Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica